

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 12** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve la adjudicación de destinos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral fijo de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad de Geriatría (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 528/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284, de 29 de noviembre), se convocaron las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, especialidad de Geriatría (Grupo I, Nivel 10, Área D), de la Comunidad de Madrid, cuyas plazas fueron objeto de ampliación mediante la Orden 940/2022, de 10 de mayo, de la citada Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de 19 de mayo).

A la vista de la Resolución de 28 de marzo de 2025, de la Dirección de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril), por la que se resuelve el citado proceso selectivo, se requirió a la única persona aspirante que superó las referidas pruebas selectivas la acreditación del cumplimiento de requisitos y elección del correspondiente destino.

Dado que dicho aspirante no aportó la documentación requerida en el apartado segundo.1.º de la mencionada Resolución de 28 de marzo de 2025 en el plazo habilitado a tal efecto, en el cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la misma, no procede efectuar adjudicación de destino alguno respecto de dicho aspirante, no pudiendo, por lo tanto, ser contratado.

Por lo tanto, y en virtud de lo expuesto, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas.

RESUELVE**Primero**

1. De conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta, apartados 6.º y 9.º, de la precitada Orden 913/2019, de 27 de junio, y en la base décima de la Orden 528/2021, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284, de 29 de noviembre), la persona aspirante que se señala a continuación pierde el derecho a la adjudicación de un puesto de trabajo de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad de Geriatría (Grupo I, Nivel 10, Área D), de la Comunidad de Madrid, por no aportar la documentación requerida en el plazo previsto en las citadas bases:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
CÁCERES MINAYA, LILY AURORA	***4177**

2. Como consecuencia de ello, queda desierta la adjudicación de los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria:

NPT	ADSCRIPCIÓN
15779	R.M. NAVALCARNERO
29235	R.M. TORRELAGUNA

Segundo

Contra la presente Resolución podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante, el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2025.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/8.313/25)

